

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	VALMIS GRISALES NARANJO
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANTONIO MARÍA DÁVILA LÓPEZ Y TERCEROS INDETERMINADOS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 133.
Radicado	Nro. 2021-00049-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, al doctor LUIS JAVIER DUQUE VALENCIA, portador de la T.P. Nro.: 32.474 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO MARÍA DÁVILA LÓPEZ Y TERCEROS INDETERMINADOS, dentro del proceso de PERTENENCIA, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Oficiese en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 049** fijados hoy **22 de junio de 2022**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc.